

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

Evolutio Cloud Enabler, S.A.U.

1. DEFINICIONES, OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1** A los efectos de las presentes Condiciones Generales de Compra, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

EVOLUTIO: Evolutio Cloud Enabler, S.A.U., con domicilio social en Madrid, 28050, C/ Isabel de Colbrand nº 6-8, provista de N.I.F. A-80448194 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4496, folio 147, hoja número M-74132.

CGC: las presentes Condiciones Generales de Compra de EVOLUTIO.

Compras: toda adquisición de bienes o servicios, así como la ejecución de cualquier obra, por EVOLUTIO al Proveedor.

Pedido: el pedido, contrato, anexo, orden de compra, aceptación de oferta o cualquier otro documento emitido o aceptado por EVOLUTIO en el que se formalice una Compra.

Proveedor: la persona física o jurídica que conoce, consiente y acepta estas CGC y que suministra bienes, presta servicios o ejecuta obras para EVOLUTIO.

Servicios TIC: aquellos servicios que (i) impliquen acceso a información de EVOLUTIO o de sus clientes, (ii) impliquen acceso lógico o físico a sistemas o infraestructuras de EVOLUTIO, o (iii) soporten directa o indirectamente servicios prestados por EVOLUTIO a terceros.

- 1.2** Las CGC establecen el marco jurídico general aplicable a todos los Pedidos otorgados, adjudicados, emitidos o aceptados por EVOLUTIO para la entrega de bienes, la adquisición de servicios o la ejecución de obras. Cada Pedido identificará al Proveedor y concretará el objeto, alcance, entregables, plazos, precio, niveles de servicio, criterios de aceptación y demás condiciones particulares que procedan. La emisión de estas CGC por sí sola no obliga a EVOLUTIO a contratar un volumen mínimo ni a emitir Pedidos.
- 1.3** Salvo que un contrato marco, Pedido, anexo o condiciones particulares suscritas o aceptadas expresamente por EVOLUTIO dispongan otra cosa, estas CGC prevalecerán sobre cualesquiera condiciones generales, particulares, ofertas, presupuestos, facturas u otros documentos del Proveedor que las contradigan.
- 1.4** La aceptación de un Pedido, el inicio de su ejecución o la firma de estas CGC por el Proveedor implicará la aceptación íntegra de estas, siempre que EVOLUTIO haya facilitado al Proveedor una copia o acceso íntegro a su texto antes de la contratación y el Pedido las identifique expresamente. EVOLUTIO conservará constancia de la versión comunicada y de su aceptación.

2. FORMALIZACIÓN, EMISIÓN Y ACEPTACIÓN DE PEDIDOS

- 2.1** Las Compras podrán formalizarse mediante contrato, Pedido o ambas formas simultáneamente, firmándose en su caso un contrato y emitiéndose posteriormente Pedidos al amparo de dicho contrato.
- 2.2** EVOLUTIO efectuará los Pedidos por escrito y podrá remitirlos al Proveedor por medios electrónicos, por el Portal de Proveedores, por correo electrónico, por mensajería o por cualquier otro medio que permita dejar constancia razonable de su emisión.

- 2.3 El Pedido se entenderá aceptado por el Proveedor (a) cuando EVOLUTIO reciba la copia o acuse de recibo firmado por el Proveedor; (b) cuando el Proveedor inicie la ejecución del Pedido; o (c) transcurridos cuatro (4) días hábiles desde su remisión sin que el Proveedor haya comunicado por escrito su rechazo.
- 2.4 EVOLUTIO podrá anular el Pedido si no recibe su aceptación expresa dentro del plazo indicado o si el Proveedor rechaza la aplicación de estas CGC.
- 2.5 Las condiciones del Proveedor solo modificarán o completarán estas CGC cuando hayan sido aceptadas expresamente y por escrito por EVOLUTIO e incorporadas como condiciones particulares o anexo.

3. SUMINISTRO, ENTREGA, ACEPTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD

- 3.1 El Proveedor entregará los bienes y/o prestará los servicios contemplados en el Pedido en las fechas y lugares indicados en el mismo. En el precio se entenderán incluidos todos los gastos directa o indirectamente relacionados con los bienes, mercancías, obras o servicios hasta el punto de entrega o prestación, salvo pacto expreso en contrario.
- 3.2 Todo suministro se entenderá bajo INCOTERMS DDP, salvo que EVOLUTIO y el Proveedor acuerden otra modalidad por escrito.
- 3.3 Las mercancías serán transportadas a riesgo y ventura del Proveedor. La transmisión del riesgo se producirá con la aceptación definitiva de las mercancías o servicios por EVOLUTIO. Cada envío deberá identificar claramente la dirección de entrega y el número de Pedido.
- 3.4 Los bienes o mercancías deberán entregarse con su documentación completa y con todos los documentos legales y reglamentarios aplicables, incluyendo, cuando proceda, certificados de origen, albarán o nota de entrega y número de serie de los equipos incluidos en cada Pedido.
- 3.5 La recepción inicial por EVOLUTIO tendrá carácter provisional. La recepción definitiva, incluyendo pruebas de control de calidad u otras verificaciones que EVOLUTIO pueda realizar, se efectuará, en su caso, en un plazo máximo de treinta (30) días desde la recepción provisional.
- 3.6 La fecha de recepción definitiva será la fecha relevante para el inicio del periodo de garantía aplicable a la mercancía o servicios.
- 3.7 Las mercancías entregadas en exceso, no conformes o defectuosas podrán ser devueltas al Proveedor a su riesgo y a portes debidos. EVOLUTIO podrá exigir su sustitución por otras nuevas en idénticas condiciones o cancelar el Pedido y reclamar las penalizaciones, daños y perjuicios que correspondan.
- 3.8 La transmisión de la propiedad de las mercancías se producirá una vez entregadas y aceptadas definitivamente por EVOLUTIO en el lugar de entrega correspondiente.

4. VIGENCIA, DURACIÓN Y PRÓRROGAS

- 4.1 Las CGC permanecerán vigentes mientras existan Pedidos, relaciones comerciales u obligaciones pendientes entre EVOLUTIO y el Proveedor.
- 4.2 La duración concreta de cada Pedido o servicio será la indicada en el Pedido o en las condiciones particulares aplicables. En ausencia de previsión expresa, el Pedido tendrá la duración necesaria para su completa ejecución y aceptación por EVOLUTIO.
- 4.3 Cualquier renovación o prórroga de un Pedido o contrato requerirá acuerdo expreso y por escrito entre EVOLUTIO y el Proveedor. No existirá renovación automática salvo pacto escrito en contrario.

- 4.4** EVOLUTIO podrá resolver total o parcialmente estas CGC o cualquier Pedido conforme a la cláusula 10, mediante preaviso de un (1) mes, sin necesidad de alegar causa y sin que ello genere derecho a resarcimiento o penalización alguna a favor del Proveedor.
- 4.5** Las partes deberán cumplir las obligaciones devengadas y pendientes hasta la fecha efectiva de finalización o resolución.

La vigencia de estas CGC como marco general no determina por sí sola fecha de inicio o fin de un servicio concreto. Cada Pedido indicará su fecha de entrada en vigor, duración y, en su caso, condiciones de prórroga. La continuidad de Pedidos en curso tras el vencimiento del marco no supondrá renovación tácita de este.

5. PLAZOS DE ENTREGA Y EJECUCIÓN. DEMORAS Y PENALIZACIONES

- 5.1** El Proveedor cumplirá los plazos de entrega o ejecución establecidos en estas CGC, en el Pedido o en cualquier anexo o condición particular.
- 5.2** En caso de incumplimiento del plazo de entrega o ejecución, siempre que la demora no sea imputable a EVOLUTIO ni a causa de fuerza mayor, EVOLUTIO podrá aplicar al Proveedor una penalización por cada semana de retraso equivalente al tres por ciento (3%) del importe total del Pedido afectado.
- 5.3** Si la demora excede de veinte (20) días naturales, EVOLUTIO podrá cancelar el Pedido afectado, sin perjuicio de la penalización devengada y de la indemnización por daños y perjuicios que corresponda.

6. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

- 6.1** El Proveedor garantiza a EVOLUTIO que los materiales, equipos, bienes, obras o servicios suministrados bajo un Pedido están libres de defectos, son conformes con las especificaciones, planos, muestras o descripciones aplicables, son adecuados para el fin al que se destinan y son nuevos y de primera calidad, salvo pacto escrito en contrario.
- 6.2** El Proveedor será responsable de los vicios aparentes u ocultos de las mercancías, obras y servicios entregados, incluyendo cualquier parte cuya fabricación o realización se haya encargado total o parcialmente a un tercero.
- 6.3** El Proveedor indemnizará y mantendrá indemne a EVOLUTIO frente a todo daño, perjuicio, reclamación o acción que EVOLUTIO sufra por defectos, no conformidades o incumplimientos del Proveedor, sin que resulte aplicable exclusión o limitación de responsabilidad del Proveedor a este respecto.
- 6.4** Salvo que el Pedido establezca un plazo superior, el Proveedor garantiza los bienes entregados y los servicios prestados durante un periodo mínimo de doce (12) meses desde su aceptación definitiva por EVOLUTIO.
- 6.5** Si el Proveedor no subsanase diligentemente las faltas o defectos, EVOLUTIO podrá hacerlo por sí misma o por medio de terceros, deduciendo de los pagos pendientes o reclamando al Proveedor los gastos, daños y perjuicios derivados.
- 6.6** El Proveedor informará a EVOLUTIO sin demora de cualquier defecto de fabricación, real o sospechado, del que tenga conocimiento, a fin de evitar posibles daños y perjuicios.
- 6.7** Las piezas, materiales y servicios defectuosos durante el periodo de garantía serán reemplazados inmediatamente a cargo del Proveedor en condiciones idénticas a las iniciales. Las piezas y materiales reemplazados tendrán un nuevo periodo de garantía equivalente al inicialmente aplicable, que comenzará en el momento del reemplazo.

7. PERSONAL DEL PROVEEDOR, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- 7.1** Para la prestación de los servicios, el Proveedor utilizará su propio personal, que estará siempre bajo su dependencia, supervisión y control profesional. El Proveedor ejercerá la dirección, control, selección, formación, sustitución, aseguramiento, retribución, disciplina y demás facultades propias del empresario o empleador.
- 7.2** La relación entre EVOLUTIO y el Proveedor tiene carácter exclusivamente mercantil. No existirá vínculo laboral alguno entre EVOLUTIO, o sus clientes, y el personal del Proveedor.
- 7.3** El Proveedor dotará a su personal del equipamiento, herramientas y materiales necesarios para desempeñar adecuadamente las tareas objeto del Pedido.
- 7.4** El Proveedor asumirá todas las obligaciones laborales, fiscales, de Seguridad Social y de seguridad y salud de sus trabajadores, así como cualquier gasto o coste adicional incurrido por sus empleados en la prestación de los servicios, manteniendo indemne a EVOLUTIO.
- 7.5** Cuando los servicios se presten en instalaciones de EVOLUTIO o de sus clientes, el personal del Proveedor deberá estar identificado como personal del Proveedor y deberá ajustarse a las normas internas de organización, seguridad y funcionamiento aplicables.
- 7.6** El Proveedor y EVOLUTIO designarán, cuando sea necesario, sus respectivos coordinadores o supervisores del servicio. Las comunicaciones operativas ordinarias con el personal del Proveedor se canalizarán a través del supervisor o coordinador designado por el Proveedor.
- 7.7** El Proveedor informará a EVOLUTIO de la cualificación técnica del equipo asignado y pondrá a disposición de EVOLUTIO, a requerimiento de esta, los documentos que acrediten la vinculación de los trabajadores y el cumplimiento de sus obligaciones laborales, fiscales y de Seguridad Social.
- 7.8** El Proveedor garantiza que el personal asignado posee la cualificación y experiencia necesarias y que los servicios serán prestados con calidad profesional, diligencia y conforme a los estándares del sector.
- 7.9** El Proveedor informará a EVOLUTIO de cualquier variación relevante en el personal afecto al servicio, sin perjuicio de su libertad de organización y de dirección de sus recursos.
- 7.10** El Proveedor cumplirá la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y su normativa de desarrollo respecto del personal asignado a la prestación del servicio.
- 7.11** Cuando el servicio requiera presencia física en instalaciones de EVOLUTIO o de sus clientes, el Proveedor deberá acreditarse documentalmente en la herramienta web o plataforma CAE designada por EVOLUTIO, manteniendo actualizada la documentación de empresa y trabajadores requerida para la coordinación de actividades empresariales. La solicitud de alta se realizará, salvo indicación distinta, a través de cae@evolutio.com. cae@evolutio.com
- 7.12** El Proveedor informará a EVOLUTIO, a través del coordinador del servicio, de cualquier accidente y/o enfermedad profesional que sufra uno de sus trabajadores durante la realización del servicio, enviando la información a cae@evolutio.com o al canal que EVOLUTIO indique.
- 7.13** EVOLUTIO informará al Proveedor de los riesgos laborales y medidas preventivas que resulten aplicables cuando los trabajos se desarrollen en instalaciones de EVOLUTIO, y ambas partes coordinarán su política preventiva cuando sea necesario conforme a la legislación vigente.
- 7.14** El Proveedor indemnizará y mantendrá indemne a EVOLUTIO frente a cualquier reclamación, sanción, pago, denuncia, daño o perjuicio relacionado con sus empleados o subcontratistas, incluyendo cuotas de

Seguridad Social, indemnizaciones por despido, sanciones, impuestos o cualquier otro concepto derivado del incumplimiento del Proveedor.

- 7.15** EVOLUTIO podrá retener pagos pendientes al Proveedor en cuantía suficiente para cubrir responsabilidades derivadas de la presente cláusula, sin perjuicio de la cobertura de seguro exigida en estas CGC.

El Proveedor proporcionará recursos suficientes para dirigir y coordinar autónomamente a su personal, preservando el carácter mercantil de la relación. En los centros de clientes o terceros cumplirá las instrucciones preventivas comunicadas que sean aplicables. La gestión documental, la validación CAE y las instrucciones transmitidas por EVOLUTIO no supondrán por sí mismas que esta asuma la condición legal de empresario titular o principal del centro, ni liberarán al Proveedor de sus propias obligaciones. Todo ello se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades imperativas de cada parte.

8. PRECIO, CONDICIONES ECONÓMICAS Y BENCHMARKING

- 8.1** Los precios contenidos en cada Pedido o en sus anexos son cerrados y definitivos, salvo pacto escrito en contrario.
- 8.2** Todos los impuestos, tasas y exacciones fiscales serán a cargo del Proveedor, ya sean directos o indirectos, excepto el IVA o impuesto equivalente que legalmente corresponda soportar a EVOLUTIO.
- 8.3** El devengo del precio se producirá respecto de las mercancías entregadas y aceptadas o de los servicios efectivamente prestados conforme al Pedido.
- 8.4** El Proveedor será responsable de cualquier diferencia en fletes, portes u otros gastos originados en la entrega de la mercancía objeto del Pedido, sin repercusión a EVOLUTIO salvo pacto escrito en contrario.
- 8.5** Si durante la vigencia del Pedido o contrato se produjeran cambios en el mercado, EVOLUTIO podrá requerir una revisión de precios cuando detecte desviaciones que le produzcan una pérdida significativa de competitividad.
- 8.6** Existirá pérdida significativa de competitividad cuando EVOLUTIO presente una lista de precios o una o más ofertas independientes formuladas por empresas con entidad y autorización para prestar servicios equivalentes, de las que resulte un precio total inferior en al menos un cinco por ciento (5%) al establecido.
- 8.7** En caso de discrepancia sobre la existencia de la pérdida significativa de competitividad, cualquiera de las partes podrá someter la cuestión, a su costa, a un auditor independiente de reconocido prestigio aceptado por las partes, salvo causa razonada.
- 8.8** Si el auditor confirma la concurrencia de los criterios y el Proveedor no iguala las ofertas presentadas en el plazo de quince (15) días desde la comunicación del dictamen, EVOLUTIO podrá dar por vencido anticipadamente el Pedido o contrato afectado mediante comunicación escrita con preaviso de quince (15) días, sin que el Proveedor tenga derecho a indemnización por tal concepto.

El auditor emitirá su dictamen dentro de los treinta (30) días siguientes al encargo. Verificará que las ofertas comparadas cubren el alcance contratado, que son independientes —sin participación directa o indirecta de un mismo operador— y que sus precios corresponden al mercado en el momento del análisis. Las partes colaborarán de buena fe con el auditor y actuarán conforme al dictamen.

9. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

- 9.1** El Proveedor presentará a EVOLUTIO las facturas correspondientes a los bienes entregados o servicios efectivamente prestados para su validación y contabilización. Los importes no incluirán IVA, que será añadido, en su caso, a cada factura conforme a la normativa aplicable.

- 9.2** El pago de las facturas emitidas conforme a estas CGC se realizará dentro de los sesenta (60) días desde la fecha de recepción de estas o según los hitos acordados con el Proveedor, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por este. En todo caso, el plazo de pago será conforme a la normativa aplicable en materia de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.
- 9.3** Las facturas que no cumplan los requisitos aplicables serán devueltas al Proveedor, notificándose la fecha de devolución y la causa, sin que EVOLUTIO incurra por ello en mora.
- 9.4** La factura correctamente emitida deberá cargarse en el módulo o plataforma de proveedores que EVOLUTIO indique, asociándola al Pedido correspondiente. Para obtener acceso o resolver incidencias, el Proveedor podrá dirigirse a sourcing@evolutio.com, salvo que EVOLUTIO indique otro procedimiento. sourcing@evolutio.com
- 9.5** En las facturas deberá figurar el domicilio del Proveedor, NIF, fecha, número de Pedido indicado por EVOLUTIO, descripción de los bienes o servicios y cualquier otra mención exigida por la normativa aplicable.
- 9.6** El Proveedor no podrá prestar servicios ni suministrar bienes sin Pedido, debiendo asegurarse de que EVOLUTIO lo emite previamente. EVOLUTIO no cursará pago alguno sin la existencia del Pedido correspondiente.
- 9.7** A los importes vencidos y no satisfechos en plazo se les aplicará el interés de demora que corresponda conforme a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y sus modificaciones, sin perjuicio de los demás derechos imperativos del acreedor. Ningún procedimiento interno de validación ampliará los plazos máximos legalmente permitidos.
- 9.8** A solicitud de EVOLUTIO, el Proveedor adjuntará a la factura certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
- 9.9** El Proveedor presentará las facturas sin demora y, en todo caso, dentro de los doce (12) meses desde la entrega del producto o la prestación del servicio, salvo que una norma imperativa establezca otra consecuencia o plazo. La falta de facturación dentro de ese periodo no eximirá por sí sola a EVOLUTIO de obligaciones legalmente exigibles.

10. TERMINACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO

- 10.1** EVOLUTIO podrá rescindir total o parcialmente estas CGC o cualquier Pedido, sin necesidad de alegar causa, mediante comunicación escrita al Proveedor con un preaviso de un (1) mes, sin que ello genere derecho a resarcimiento o penalización alguna a favor del Proveedor.
- 10.2** Cualquiera de las partes podrá resolver el Pedido mediante comunicación escrita si un suceso de fuerza mayor impidiera el cumplimiento de todo o una parte sustancial de las obligaciones durante un periodo continuado de treinta (30) días desde la fecha en que la obligación debiera haberse realizado. EVOLUTIO podrá hacerlo desde los veinte (20) días conforme a la cláusula de fuerza mayor.
- 10.3** Cualquiera de las partes podrá resolver el Pedido si la otra incumpliera cualquier término o condición establecidos en el Pedido o en estas CGC y dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación escrita especificando el incumplimiento. EVOLUTIO podrá, asimismo, cancelar o resolver el Pedido ante cualquier incumplimiento que, por su naturaleza, impida o frustre su ejecución conforme a lo pactado o cuando así esté expresamente previsto en estas CGC o en el Pedido, sin perjuicio de reclamar las penalizaciones, daños y perjuicios que correspondan.
- 10.4** El cumplimiento de las obligaciones de seguridad de la información y de gestión de la cadena de suministro TIC tendrá carácter esencial. En caso de incumplimiento relevante que suponga riesgo significativo para EVOLUTIO o sus clientes, EVOLUTIO podrá exigir un plan de remediación con medidas y plazos. Si el incumplimiento fuera grave o persistente, o no se ejecutase el plan en plazo, EVOLUTIO podrá resolver total o parcialmente el Pedido, sin penalización ni coste, sin perjuicio de otros derechos.

- 10.5** Cuando concurra causa de resolución, la parte cumplidora podrá hacer uso de lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil.
- 10.6** En los supuestos de resolución parcial, se exigirán exclusivamente los derechos y obligaciones correspondientes a los servicios o suministros que se sigan prestando.
- 10.7** A la resolución o terminación del Pedido, y dentro de un plazo máximo de diez (10) días desde dicha fecha, el Proveedor deberá, a su exclusivo coste y cargo, devolver a EVOLUTIO toda la información y documentación relacionada con el Pedido, entregar los soportes que EVOLUTIO solicite, borrar de forma segura la información que conserve tras su entrega y colaborar razonablemente en la transición o migración del servicio.
- 10.8** No obstante la resolución o terminación seguirán vigentes las obligaciones que por su naturaleza deban sobrevivir, incluyendo confidencialidad, protección de datos, seguridad de la información, Compliance y anticorrupción, propiedad intelectual e industrial, indemnidad, seguros, devolución y eliminación de información, ley aplicable y arbitraje.

Con independencia de la causa de terminación, el Proveedor facilitará la migración ordenada del servicio a EVOLUTIO o al tercero que designe. A solicitud de EVOLUTIO continuará prestando los servicios imprescindibles para la transición durante hasta tres (3) meses, en las mismas condiciones económicas y niveles de servicio, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados. El Proveedor entregará los datos en formato estructurado y documentado y acreditará su eliminación segura una vez completada la entrega, salvo conservación legal obligatoria.

La terminación no afectará a obligaciones devengadas ni a la conclusión de prestaciones en curso que EVOLUTIO expresamente decida mantener. En una resolución parcial subsistirán solo los derechos y obligaciones de los Pedidos o servicios que continúen, además de las obligaciones de confidencialidad, protección de datos, propiedad intelectual, responsabilidad, auditoría y cualesquiera otras que por su naturaleza deban sobrevivir.

11. OBLIGACIONES LEGALES, COMPLIANCE, ANTICORRUPCIÓN Y SOSTENIBILIDAD

- 11.1** El Proveedor cumplirá todas las leyes y disposiciones aplicables al Pedido, a su actividad y a los bienes, materiales, equipos, obras y servicios que constituyan su objeto.
- 11.2** El Proveedor se obliga a que él, sus Filiales, subcontratistas, agentes, directivos, administradores, empleados, colaboradores y cualesquiera personas que actúen en su nombre o por su cuenta participen únicamente en negocios legítimos y prácticas éticas, y cumplan todas las leyes aplicables, incluidas, sin carácter limitativo, las normas anticorrupción del país o países en que se ejecute el Pedido.
- 11.3** A los efectos de esta cláusula, "Filial" significa, respecto del Proveedor: (i) cualquier persona o entidad bajo su control; (ii) cualquier persona o entidad que controle al Proveedor; y (iii) cualquier otra persona o entidad bajo el control de una persona o entidad de las indicadas en el apartado (ii).
- 11.4** El Proveedor se obliga a no dar, ofrecer, acordar, prometer, solicitar ni recibir, directa o indirectamente, dinero, regalos, comisiones, ventajas, beneficios o cualquier otra cosa de valor, como incentivo o recompensa por una actuación favorable, abstención, ejercicio de influencia o ventaja indebida. Esta obligación será aplicable tanto respecto de funcionarios, autoridades o empleados públicos, nacionales o extranjeros, como respecto de directivos, administradores, empleados o representantes de entidades privadas, clientes, proveedores o cualquier tercero.
- 11.5** El Proveedor declara que ni él, ni sus Filiales, subcontratistas, agentes, directivos, administradores, empleados, accionistas significativos, miembros o colaboradores que intervengan en la ejecución del Pedido son personas expuestas políticamente, salvo que lo haya comunicado previamente y por escrito a

EVOLUTIO. A estos efectos, se entenderá por persona expuesta políticamente aquella que desempeñe o haya desempeñado funciones públicas importantes, así como sus familiares y allegados, de conformidad con la normativa aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales.

- 11.6** Toda la información que el Proveedor proporcione a EVOLUTIO en relación con sus obligaciones de Compliance, integridad, anticorrupción, titularidad, estructura de propiedad o conflictos de interés deberá ser actual, precisa y completa. El Proveedor notificará a EVOLUTIO, sin dilación indebida, cualquier cambio material en dicha información.
- 11.7** Antes de subcontratar o designar a cualquier tercero, agente, intermediario o colaborador para realizar actividades relacionadas con los bienes o servicios prestados a EVOLUTIO, el Proveedor deberá obtener, cuando proceda conforme a estas CGC, la autorización previa y por escrito de EVOLUTIO, y garantizar que dicho tercero acepta obligaciones equivalentes a las previstas en esta cláusula.
- 11.8** A petición de EVOLUTIO, el Proveedor proporcionará documentos e información razonable que permitan confirmar el cumplimiento de esta cláusula por parte del Proveedor, sus Filiales, subcontratistas, agentes y colaboradores, y permitirá a EVOLUTIO o a sus representantes realizar verificaciones razonables sobre los libros, registros y documentación relacionados con los trabajos realizados para EVOLUTIO.
- 11.9** El Proveedor informará a EVOLUTIO, sin dilación indebida, de cualquier cambio relevante en su estructura de propiedad o control. EVOLUTIO podrá resolver el Pedido o la relación contractual si, a su juicio razonable, dicho cambio pudiera afectar negativamente al cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, a la reputación de EVOLUTIO o a la legalidad o integridad de la relación contractual.
- 11.10** El Proveedor mantendrá registros completos, exactos y suficientemente detallados de las cantidades recibidas de EVOLUTIO y de los pagos realizados por el Proveedor en relación con la ejecución del Pedido, de forma que pueda verificarse la realidad, destino y justificación de dichos pagos.
- 11.11** En caso de incumplimiento de esta cláusula, o si cualquier manifestación realizada por el Proveedor en relación con la misma resultase falsa, incompleta o materialmente incorrecta, EVOLUTIO podrá resolver de forma inmediata el Pedido o la relación contractual, sin penalización ni coste alguno, sin perjuicio del derecho de EVOLUTIO a reclamar los daños, perjuicios, sanciones, costes, gastos y responsabilidades que se deriven de dicho incumplimiento. El Proveedor indemnizará y mantendrá indemne a EVOLUTIO frente a cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de esta cláusula.

Las obligaciones de integridad, conservación de registros, verificación e indemnidad de esta cláusula subsistirán tras la extinción del Pedido durante los plazos legalmente aplicables.
- 11.12** Las obligaciones previstas en esta cláusula sobrevivirán a la terminación o vencimiento de las CGC, del Pedido o de la relación contractual.
- 11.13** El Proveedor cumplirá la normativa ambiental aplicable y adoptará medidas razonables para minimizar los impactos ambientales asociados a los bienes y/o servicios suministrados.
- 11.14** En caso de suministro de equipos eléctricos o electrónicos, el Proveedor asumirá las obligaciones que le correspondan conforme a la normativa sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y mantendrá indemne a EVOLUTIO frente a reclamaciones derivadas de su incumplimiento.
- 11.15** Cuando resulte aplicable, el Proveedor dispondrá de un canal interno de información y de procedimientos de gestión alineados con la normativa aplicable, colaborando razonablemente con EVOLUTIO en la verificación del cumplimiento.

El Proveedor conservará, cuando la naturaleza del suministro o servicio lo requiera y así se detalle en el Pedido, certificaciones o sistemas de gestión adecuados a su actividad y acreditará su vigencia y alcance a requerimiento de EVOLUTIO, conforme al Anexo 8.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

- 12.1** La titularidad y todos los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre los bienes de EVOLUTIO, materiales, software, manuales operativos y documentación asociada, suministrada o puesta a disposición del Proveedor, permanecerán siendo propiedad de EVOLUTIO o del titular correspondiente.
- 12.2** Nada en estas CGC, en el Pedido o en la relación comercial se interpretará como concesión al Proveedor de licencia o derecho alguno sobre la propiedad intelectual o industrial de EVOLUTIO, salvo lo estrictamente necesario para ejecutar el Pedido y durante el tiempo imprescindible para ello.
- 12.3** Salvo pacto escrito en contrario y en la medida legalmente posible, el Proveedor cede a EVOLUTIO, con carácter exclusivo y para todo el mundo, por el plazo máximo legalmente permitido y con facultad de cesión y sublicencia a sus clientes, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los trabajos, entregables, desarrollos, configuraciones, documentación, diseños, informes y materiales específicamente creados para EVOLUTIO al amparo de un Pedido, en todas las modalidades de explotación conocidas en la fecha de este, con la contraprestación incluida en su precio. El Proveedor obtendrá de su personal y colaboradores las cesiones necesarias y realizará los actos razonables para formalizar y acreditar la transmisión. Los materiales preexistentes conservarán su titularidad, pero el Proveedor otorgará a EVOLUTIO y sus clientes la licencia irrevocable, no exclusiva, mundial y por el plazo de protección legal necesaria para utilizar, mantener y explotar los entregables conforme a su finalidad.
- 12.4** El Proveedor tratará como confidencial cualquier software u otro material que contenga derechos de propiedad intelectual o industrial de EVOLUTIO y se asegurará de que no se copie, revele o utilice de forma distinta a la autorizada por escrito por EVOLUTIO.
- 12.5** En caso de que las mercancías incluyan software no titularidad de EVOLUTIO, el Proveedor concederá o garantizará que EVOLUTIO obtiene una licencia irrevocable, no exclusiva y suficiente para usar el software o la mercancía con la que se suministra, incluyendo derecho de sublicencia cuando EVOLUTIO venda, alquile, integre o preste servicios a terceros con dicha mercancía, si ello fuera necesario para el uso previsto.
- 12.6** El Proveedor garantiza que dispone de las patentes, licencias y demás derechos de propiedad intelectual e industrial necesarios para los bienes, software, materiales, servicios o entregables que aporte, y mantendrá indemne a EVOLUTIO frente a cualquier reclamación por infracción de derechos de terceros.

A requerimiento de EVOLUTIO, el Proveedor acreditará documentalmente la titularidad o la cadena de licencias de los componentes y derechos incorporados a los entregables. Su obligación de indemnidad comprenderá reclamaciones, demandas, acciones, sanciones, daños, perjuicios, costes y gastos razonables derivados de una infracción o supuesta infracción imputable al Proveedor, su personal, sus subcontratistas o los materiales que aporte.

La presente cláusula 12 constituye el régimen contractual general de propiedad intelectual e industrial aplicable a las CGC y a los Pedidos, sin perjuicio de las condiciones particulares válidamente pactadas y de su supervivencia tras la terminación.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 13.1** A los efectos de esta cláusula, GDPR significa el Reglamento (UE) 2016/679, así como cualquier modificación o normativa posterior de desarrollo, incluyendo la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los términos definidos en el GDPR tendrán el significado que allí se les atribuye.
- 13.2** Las partes cumplirán en todo momento la normativa sobre protección de datos en el desarrollo de su actividad y en la ejecución de las CGC y de los Pedidos, y trasladarán las obligaciones correspondientes a sus subcontratistas y agentes.

- 13.3** Con el fin exclusivo de mantener y gestionar la relación contractual y ejecutar correctamente el Pedido, cada parte podrá recibir datos personales de la otra, fundamentalmente datos de contacto comercial de empleados, colaboradores, subcontratistas o agentes.
- 13.4** Cada parte se obliga a: (a) contar con base jurídica suficiente para comunicar los datos a la otra; (b) tratar los datos recibidos únicamente para gestionar la relación contractual y ejecutar los derechos y obligaciones derivados del Pedido; (c) informar a los interesados conforme al artículo 14 del GDPR cuando proceda; (d) notificar a la otra parte cualquier violación de seguridad que pueda afectarle; (e) colaborar razonablemente para demostrar el cumplimiento de la normativa; (f) asistir razonablemente a la otra parte ante reclamaciones, ejercicios de derechos o procedimientos de autoridades; y (g) mantener la confidencialidad de los datos personales.
- 13.5** Las personas a las que se refieran los datos personales podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y, en su caso, oposición y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas ante la parte correspondiente, dirigiendo comunicación escrita a su domicilio social o, en el caso de EVOLUTIO, a protecciondedatos@evolutio.com.
- 13.6** Queda prohibida la cesión a terceros de datos personales obtenidos conforme a estas CGC, salvo cuando sea necesaria para la ejecución del Pedido o para cumplir una obligación legal.
- 13.7** EVOLUTIO podrá requerir al Proveedor información razonable y suficiente para verificar el cumplimiento de la normativa de protección de datos y de esta cláusula, incluyendo políticas, procedimientos, medidas técnicas y organizativas y certificaciones, así como realizar verificaciones, inspecciones o auditorías directamente o a través de terceros independientes, de forma razonable y proporcionada.
- 13.8** Estas CGC no atribuyen por sí solas a una parte la condición de encargada del tratamiento por cuenta de la otra. Si los Servicios comportan o pasan a comportar un encargo, las partes suscribirán antes del acceso un acuerdo conforme al artículo 28 del RGPD y al artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, con la descripción específica de los tratamientos. En todo caso, cuando el Proveedor acceda o pueda acceder a datos personales o información confidencial de EVOLUTIO o de sus clientes, se aplicará el Anexo 4, sin perjuicio del acuerdo de encargo, el Pedido y las condiciones particulares.
- 13.9** Aunque al tiempo de emisión del Pedido no se hubiera identificado un encargo de tratamiento, dicha calificación podrá producirse con posterioridad por la naturaleza real de los servicios, su evolución, requerimientos regulatorios, instrucciones de EVOLUTIO o análisis de cualquiera de las partes. Desde que EVOLUTIO lo notifique al Proveedor, este deberá reconocer su condición de encargado respecto de los tratamientos afectados, suscribir la adenda o acuerdo correspondiente sin coste adicional para EVOLUTIO y adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias.
- 13.10** La negativa, demora injustificada o resistencia del Proveedor a suscribir el acuerdo de encargo de tratamiento requerido constituirá incumplimiento grave y esencial, habilitando a EVOLUTIO a resolver el Pedido conforme a la cláusula 10, sin perjuicio de otros derechos o acciones.
- 13.11** Las obligaciones de esta cláusula tienen carácter esencial. Cualquier incumplimiento dará derecho a EVOLUTIO a resolver el Pedido de forma inmediata y sin penalización ni coste, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios correspondientes.

14. CONFIDENCIALIDAD, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

- 14.1** El Proveedor, sus filiales, directivos, empleados, colaboradores y las personas que designe para participar en la ejecución del Pedido tratarán de modo confidencial cualquier información, con independencia de su naturaleza y formato, incluidos los términos y condiciones del Pedido, que le sea proporcionada por EVOLUTIO o que conozca con ocasión de la relación comercial.

- 14.2** El Proveedor mantendrá secreto y considerará materia reservada frente a terceros cualquier dato relevante que adquiera de EVOLUTIO durante la vigencia de las CGC, del Pedido y una vez finalizados, incluyendo información de mercado, clientes, resultados de investigación, criterios, planificación, documentación, planes, innovaciones e información confidencial de EVOLUTIO o de sus clientes.
- 14.3** El Proveedor hará extensivas las obligaciones de confidencialidad a todos sus empleados, colaboradores y terceros que participen en la ejecución del Pedido, vigilará su cumplimiento e informará a EVOLUTIO tan pronto tenga conocimiento de cualquier uso ilegal, indebido o intromisión en la información o documentación.
- 14.4** El Proveedor no aplicará ni utilizará la información o documentación facilitada por EVOLUTIO para fines distintos de la ejecución del Pedido, ni la cederá o transmitirá a terceros salvo autorización previa y escrita de EVOLUTIO.
- 14.5** La publicidad, difusión, referencia pública, nota de prensa, caso de éxito o cooperación en publicaciones relativas a EVOLUTIO, sus productos, marcas, información, documentación o acuerdos requerirá autorización previa, expresa y por escrito de EVOLUTIO.
- 14.6** El Proveedor empleará todos los medios razonables para proteger y defender la propiedad y confidencialidad de la información de EVOLUTIO.
- 14.7** El incumplimiento de esta cláusula se considerará incumplimiento material y esencial.

Cuando el personal del Proveedor vaya a tener acceso a instalaciones, sistemas o información confidencial de EVOLUTIO o sus clientes, el Proveedor recabará antes del acceso un compromiso individual de confidencialidad conforme al modelo del Anexo 5 y lo facilitará a EVOLUTIO a su solicitud. El Proveedor responde de que su personal y colaboradores respeten la obligación también después de finalizar el servicio.

15. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 15.1** El Proveedor adoptará y mantendrá medidas técnicas y organizativas adecuadas al riesgo para proteger la información, sistemas y servicios relacionados con las CGC y los Pedidos. Como mínimo, el Proveedor deberá cumplir las medidas mínimas de seguridad previstas en el Anexo 3, en la medida en que resulten aplicables al tipo de bienes, servicios, sistemas, información o accesos objeto del Pedido.
- 15.2** Cuando los servicios tengan la consideración de Servicios TIC, serán de aplicación adicional y con carácter específico las obligaciones previstas en el Anexo 2 (Seguridad de la Información y Gestión de la Cadena de Suministro TIC). Las obligaciones del Anexo 2 serán adicionales a las medidas mínimas previstas en el Anexo 3 y a las medidas adicionales aplicables al acceso o tratamiento de datos previstas en el Anexo 4.
- 15.3** El Proveedor garantiza que las medidas de seguridad adoptadas en sus instalaciones, sistemas y entornos serán adecuadas para evitar el acceso de personas no autorizadas y el deterioro, pérdida, corrupción, sustracción, uso o divulgación no autorizada de la información.
- 15.4** Cuando el Proveedor o su personal tenga acceso a sistemas informáticos o a información de EVOLUTIO o de sus clientes, el Proveedor mantendrá dicha información segura y confidencial, actuará únicamente conforme a las instrucciones de EVOLUTIO respecto a su tratamiento y cumplirá los requisitos razonables que EVOLUTIO indique para su seguridad.
- 15.5** El Proveedor permitirá a EVOLUTIO o a sus representantes autorizados el acceso razonable a instalaciones, sistemas, registros y evidencias que contengan o afecten a dicha información, en la medida necesaria para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, incluyendo, cuando aplique, el derecho de verificación previsto en el Anexo 2.

- 15.6** Cualquier incumplimiento de esta cláusula o de los Anexos 2, 3 y 4 se considerará incumplimiento material y esencial.
- 15.7** Sin perjuicio de otros derechos de EVOLUTIO, el Proveedor, a su coste, adoptará las medidas necesarias para restablecer información perdida o corrupta al estado de su última copia de seguridad y finalizar cualquier uso o acceso no autorizado que hubiera causado o permitido.
- 15.8** Las obligaciones de esta cláusula sobrevivirán a la terminación de las CGC o del Pedido.

Cuando resulte aplicable al servicio, el Proveedor cumplirá asimismo el estándar complementario y detallado de seguridad incluido en el Anexo 9. Cualquier excepción requerirá aprobación previa y expresa de EVOLUTIO conforme a su procedimiento de gestión de excepciones.

16. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CADENA DE SUMINISTRO

- 16.1** El Proveedor no cederá ni subcontratará total o parcialmente el Pedido ni las obligaciones derivadas de estas CGC sin el consentimiento previo y por escrito de EVOLUTIO. La autorización, si se concede, no liberará al Proveedor de ninguna obligación o responsabilidad frente a EVOLUTIO.
- 16.2** El Proveedor posibilitará que EVOLUTIO tenga acceso razonable al subcontratista para obtener garantías adecuadas sobre la realización y calidad del servicio.
- 16.3** En caso de subcontratación de servicios o elementos que afecten a la seguridad de la información o a Servicios TIC, el Proveedor (i) garantizará que el subcontratista aplica medidas equivalentes, (ii) mantendrá plena responsabilidad frente a EVOLUTIO, (iii) informará de cambios relevantes en la cadena de suministro que puedan afectar al riesgo del servicio, y (iv) facilitará a EVOLUTIO información adicional razonable cuando se subcontraten elementos esenciales del servicio, conforme al Anexo 2.
- 16.4** El Proveedor responderá solidariamente de las actuaciones de las personas o entidades a favor de las cuales se hubiera cedido o subcontratado el Pedido.
- 16.5** EVOLUTIO podrá ceder total o parcialmente las CGC, el Pedido o los derechos y obligaciones derivados de ellos, previa notificación escrita al Proveedor con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha en que la cesión vaya a ser efectiva.
- 16.6** El Proveedor será responsable de garantizar que los proveedores o subcontratistas a los que recurra para la prestación del servicio cumplan los requisitos de calidad, seguridad y cumplimiento aplicables exigidos por EVOLUTIO. Asimismo, el Proveedor deberá comunicar a ésta, con una antelación mínima de diez (10) días laborables a la fecha de su efectividad, la incorporación de proveedores de última milla o subcontratistas críticos susceptibles de afectar al servicio proporcionado al cliente, pudiendo EVOLUTIO rechazar tal subcontratación en el plazo indicado. A requerimiento de ésta, el Proveedor deberá aportar las evidencias que acrediten su adecuada evaluación y supervisión.

17. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

- 17.1** Todos los servicios y suministros realizados bajo estas CGC o un Pedido serán conformes a los estándares de calidad del sector de actividad del Proveedor, adecuados a su fin y ejecutados de conformidad con las CGC, el Pedido y los niveles de servicio o criterios de aceptación aplicables.
- 17.2** El Proveedor reconoce que la calidad en la prestación de los servicios y en la entrega de los bienes es un factor esencial.
- 17.3** Para asegurar la calidad, el Proveedor procurará no alterar sustancialmente la composición del personal clave asignado, salvo que resulte necesario para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

- 17.4** La relación entre las partes se basará en la buena fe, acomodando el ejercicio de sus derechos y obligaciones a dicho principio.

18. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

- 18.1** El Proveedor mantendrá a EVOLUTIO indemne frente a cualesquiera reclamaciones y responsabilidades derivadas de daños materiales, lesiones o fallecimientos de cualquier persona, ya sea personal del Proveedor, de EVOLUTIO o de terceros, con motivo o durante la ejecución de un Pedido.
- 18.2** El Proveedor contratará y mantendrá vigente durante la duración del Pedido una póliza o pólizas de seguro adecuadas para cubrir la responsabilidad civil por daños personales y materiales causados a terceros o a EVOLUTIO, así como los riesgos de invalidez y fallecimiento causados con motivo de la ejecución de trabajos de instalación, puesta en marcha y puesta en servicio de equipos.
- 18.3** La suma asegurada no será inferior a un millón de euros (1.000.000 €) por siniestro y anualidad, o al importe total del Pedido si este fuera superior, salvo que el Pedido establezca un importe diferente.
- 18.4** EVOLUTIO podrá solicitar en cualquier momento al Proveedor la póliza del seguro contratado y el justificante acreditativo de su vigencia y pago.

El importe asegurado se revisará, de común acuerdo y atendiendo al riesgo y al valor de los bienes e intereses expuestos, cuando el alcance del Pedido cambie materialmente. La existencia de seguro no limita la responsabilidad contractual o legal del Proveedor.

19. GESTIÓN DE RESIDUOS Y OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES

- 19.1** El Proveedor cumplirá la normativa aplicable sobre aparatos eléctricos y electrónicos y gestión de residuos.
- 19.2** En particular, el Proveedor asumirá, cuando proceda, los costes y obligaciones de gestión, recogida, tratamiento, almacenamiento, etiquetado, reporte, reciclado o eliminación de los residuos que generen los equipos suministrados al amparo de las CGC o del Pedido correspondiente.

El Proveedor aplicará las obligaciones ambientales, de gestión de residuos y de cadena de suministro del Anexo 7 en la medida correspondiente al objeto y al riesgo del Pedido.

FUERZA MAYOR

Ninguna parte responderá del incumplimiento causado directamente por un acontecimiento imprevisible o inevitable que reúna los requisitos legales de fuerza mayor. No tendrán esa consideración la falta de medios, la escasez ordinaria de personal, los conflictos laborales internos del Proveedor o el incumplimiento de sus subcontratistas que hubiera podido evitarse mediante medidas razonables.

El Proveedor notificará por escrito a EVOLUTIO el hecho, su alcance y duración estimada en el plazo más breve posible y, salvo imposibilidad justificada, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a conocerlo. Adoptará medidas razonables de mitigación y restablecimiento e informará de su evolución. EVOLUTIO podrá resolver el Pedido si la imposibilidad persiste durante veinte (20) días, sin penalización, abonando solo las prestaciones aceptadas hasta la fecha.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones operativas podrán cursarse a los interlocutores y direcciones indicados en el Pedido por un medio que deje constancia razonable de su envío. Las relacionadas con incumplimientos, modificación, suspensión o resolución deberán realizarse por escrito mediante un medio que permita acreditar el contenido, la fecha de envío y su recepción o puesta a disposición.

Las partes designarán en cada Pedido los domicilios y direcciones electrónicas de notificación y podrán modificarlos mediante aviso escrito fehaciente. La notificación surtirá efecto en la fecha de recepción acreditada, sin perjuicio de las reglas imperativas aplicables.

20. NULIDAD Y DIVISIBILIDAD

- 20.1** La nulidad o inaplicabilidad de alguna de las cláusulas o anexos de las CGC no determinará la invalidez de las restantes, que permanecerán vigentes y exigibles.

21. INTERPRETACIÓN, PRELACIÓN Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- 21.1** Los enunciados de las cláusulas se incluyen a efectos de facilitar su lectura y no afectarán a la interpretación de su contenido.
- 21.2** Las CGC anulan y sustituyen cualquier condición recogida en tarifas, facturas, ofertas u otros documentos del Proveedor que las contradiga, salvo lo dispuesto en estas CGC sobre condiciones particulares expresamente aceptadas por EVOLUTIO.
- 21.3** En caso de conflicto entre estas CGC y un Pedido o condiciones particulares expresamente aceptadas por representantes autorizados de EVOLUTIO, prevalecerá la condición particular únicamente respecto del objeto concreto al que se refiera. Ninguna remisión genérica a condiciones del Proveedor alterará estas CGC. En cuanto a las materias especializadas, los Anexos 2 a 9 complementan el cuerpo principal; si una condición particular modifica una obligación de seguridad, protección de datos o confidencialidad, deberá identificarla de forma expresa.
- 21.4** Cualquier modificación o adenda a las CGC solo será válida si consta por escrito y ha sido aceptada expresamente por EVOLUTIO.

Estas CGC, los Pedidos y las condiciones particulares constituyen el acuerdo completo respecto de su objeto y sustituyen negociaciones o comunicaciones previas incompatibles. Toda modificación deberá identificar las estipulaciones afectadas, constar por escrito y ser aceptada por ambas partes por medio de representantes autorizados. Las cláusulas no modificadas conservarán su vigencia.

22. EFECTOS RETROACTIVOS

- 22.1** El Proveedor acepta que los trabajos, suministros o servicios realizados en ejecución de Pedidos se sujetan, desde la fecha en que se realizaron y en su integridad, a la forma, términos y condiciones fijados en las CGC, salvo pacto escrito en contrario.

23. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 23.1** Las CGC y los Pedidos se regirán e interpretarán conforme a la ley española.
- 23.2** Para todo lo no previsto en las CGC o en el Pedido, será de aplicación la legislación mercantil y civil en materia de obligaciones y contratos.
- 23.3** Es voluntad de las partes renunciar expresamente al fuero judicial y someter a arbitraje toda controversia, cuestión o incidencia que pueda surgir en relación con las CGC o con el Pedido. Dicho arbitraje será de derecho y su administración se encomienda a la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), con sede en Madrid, cuyos Estatutos y Reglamento de Procedimiento declara conocer el Proveedor.
- 23.4** El conocimiento y decisión de las cuestiones litigiosas incumbirá a un árbitro único, designado de entre los miembros de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje por acuerdo de las partes al surgir la diferencia o, de no lograrse, por el presidente de la Corte de conformidad con sus Estatutos. Se entenderá que no existe

acuerdo cuando en el plazo de quince (15) días naturales desde el requerimiento de una parte a la otra no recaiga respuesta afirmativa de todas ellas.

23.5 Las partes hacen constar su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

ANEXO 1. CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO PRESTADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)

PRIMERA. OBJETO.

[Completar si aplica.]

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

[Completar si aplica.]

TERCERA. FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

[Completar si aplica.]

CUARTA. CONDICIONES ECONÓMICAS Y FORMA DE PAGO.

[Completar si aplica.]

QUINTA. EXCLUSIVIDAD.

[Completar si aplica.]

SEXTA. GARANTÍA.

[Completar si aplica.]

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

[Completar si aplica.]

OCTAVA. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

[Completar si aplica.]

NOVENA. DURACIÓN.

[Completar si aplica.]

DÉCIMA. NOTIFICACIONES.

[Completar si aplica.]

El Pedido o esta ficha particular identificará a las partes, la fecha de firma e inicio, la duración efectiva del servicio, el centro de prestación, los responsables e interlocutores y la matriz de escalado de incidencias.

Describirá los productos y servicios, fases, plan de trabajo, hitos, entregables, exclusiones y obligaciones de cada parte, así como los criterios y pruebas de aceptación.

Identificará los KPI y SLA aplicables, su medición, periodicidad, informes, remedios y penalizaciones cuando se hayan pactado expresamente.

Incluirá los precios, unidades de consumo, impuestos aplicables, hitos de facturación y cualquier coste excepcional aceptado expresamente; la falta de previsión no creará compromiso mínimo de compra.

Regulará el plan de devolución y transición, los plazos, soporte y costes expresamente pactados, además de los previstos con carácter general en estas CGC.

ANEXO 2. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO TIC

1. Objeto y finalidad

El presente Anexo establece los requisitos y compromisos en materia de seguridad de la información, resiliencia operativa y gestión de la cadena de suministro aplicables a los Servicios TIC prestados por el Proveedor a EVOLUTIO, con el fin de garantizar la adecuada protección de la información, los sistemas y los servicios, así como el cumplimiento de la normativa vigente que resulte aplicable. Este Anexo forma parte integrante de las CGC y de los Pedidos afectados.

2. Ámbito de aplicación

Las obligaciones previstas en este Anexo se aplicarán a todos los Servicios TIC que impliquen acceso a información de EVOLUTIO o de sus clientes, acceso lógico o físico a sistemas o infraestructuras de EVOLUTIO, o soporte directo o indirecto a servicios prestados por EVOLUTIO a terceros.

3. Principios generales de seguridad

El Proveedor mantendrá medidas técnicas y organizativas adecuadas al riesgo asociado al servicio, gestionará la seguridad de forma sistemática y documentada, aplicará el principio de proporcionalidad según la criticidad del servicio y colaborará con EVOLUTIO para garantizar un nivel de protección coherente con la naturaleza del servicio.

4. Acreditación del nivel de seguridad

El Proveedor deberá acreditar que dispone de un sistema de gestión de seguridad adecuado al servicio prestado mediante certificación vigente en un estándar reconocido de seguridad de la información con alcance adecuado al servicio contratado o, en ausencia de certificación, mediante declaración responsable de cumplimiento firmada por representante legal, acompañada de evidencias documentales suficientes. EVOLUTIO podrá solicitar información adicional razonable para verificar dicha acreditación, que deberá mantenerse vigente durante toda la duración del Pedido.

5. Clasificación del servicio

EVOLUTIO podrá clasificar determinados servicios como Servicios TIC Críticos atendiendo a su impacto potencial en la continuidad de negocio, seguridad de la información u obligaciones regulatorias aplicables a EVOLUTIO o a sus clientes. La clasificación será comunicada al Proveedor y podrá revisarse durante la vigencia contractual.

6. Gestión de riesgos

El Proveedor deberá disponer de metodología formal de identificación, análisis y tratamiento de riesgos, evaluación periódica al menos anual y planes de tratamiento y seguimiento documentado.

7. Gestión de incidentes de seguridad

El Proveedor deberá contar con un procedimiento formal de gestión de incidentes. En caso de incidente que pueda afectar al servicio o a información de EVOLUTIO, informará a EVOLUTIO sin dilación indebida y, en todo caso, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde su detección, facilitará información adicional conforme esté disponible y colaborará razonablemente en el análisis, mitigación y resolución. Cuando el incidente tenga impacto significativo, conservará las evidencias necesarias para su análisis.

8. Continuidad y resiliencia del servicio

El Proveedor mantendrá medidas razonables de continuidad y recuperación ante incidentes que puedan afectar al servicio, incluyendo plan de continuidad y recuperación, tiempos objetivo de recuperación cuando el servicio lo requiera y pruebas periódicas. EVOLUTIO podrá solicitar información general sobre dichas medidas cuando resulte necesario.

9. Control de accesos y personal

El Proveedor garantizará que el acceso a sistemas e información se limite al personal estrictamente necesario, aplicará controles para altas, bajas y modificaciones de acceso, someterá al personal a obligaciones de confidencialidad y proporcionará formación básica en seguridad de la información.

10. Subcontratación y cadena de suministro

Cuando el Proveedor recurra a terceros, garantizará que estos aplican medidas de seguridad equivalentes, mantendrá plena responsabilidad frente a EVOLUTIO e informará de cambios relevantes en la cadena de suministro que puedan afectar al riesgo del servicio. Si se subcontratan elementos esenciales, EVOLUTIO podrá solicitar información adicional razonable.

11. Protección de datos personales

Cuando el servicio implique tratamiento de datos personales, las partes suscribirán, cuando proceda, el correspondiente acuerdo de encargo de tratamiento. El Proveedor aplicará medidas técnicas y organizativas adecuadas al riesgo e informará sobre la ubicación general de los datos cuando resulte relevante para el cumplimiento normativo.

12. Requisitos adicionales para Servicios TIC Críticos

Cuando un servicio sea clasificado como crítico, EVOLUTIO podrá requerir certificación formal vigente con alcance específico, interlocución técnica para incidentes relevantes, definición formal de niveles de servicio vinculados a seguridad y continuidad, notificación prioritaria de incidentes de alto impacto y evidencias periódicas de gestión de vulnerabilidades y controles técnicos relevantes.

13. Derecho de verificación

EVOLUTIO podrá solicitar, de forma proporcionada y razonable, evidencias documentales de cumplimiento, certificaciones vigentes, informes de auditoría externa disponibles y cumplimentación de cuestionarios de seguridad. Cualquier verificación se realizará de forma que no interfiera indebidamente en la actividad del Proveedor.

14. Finalización del servicio

A la terminación del Pedido, el Proveedor facilitará la devolución estructurada de la información, garantizará su eliminación o destrucción segura cuando proceda y colaborará razonablemente en la transición del servicio.

15. Incumplimiento

En caso de incumplimiento relevante de las obligaciones de seguridad que suponga un riesgo significativo para EVOLUTIO o sus clientes, las partes acordarán un plan de remediación adecuado. Si el incumplimiento fuera grave o persistente, EVOLUTIO podrá ejercer los derechos previstos en las CGC, incluyendo la resolución contractual.

ANEXO 3 – MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD

El Proveedor y su personal cumplirán, como mínimo y en la medida en que resulten aplicables al objeto del Pedido, las siguientes medidas de seguridad:

Gestión de usuarios

El password será único por persona.

Existirá un proceso de creación, autorización, borrado y reautorizaciones periódicas de usuarios.

Existirá una política que únicamente permita contraseñas robustas.

Gestión de permisos

Existirá un propietario de los datos identificado.

Los permisos serán autorizados por el propietario de los datos y revisados periódicamente.

Se analizarán y documentarán los motivos por los cuales se necesita cada acceso.

Clasificación y manejo de datos

Existirá un responsable del servicio, tratamiento o tarea identificado.

Los datos serán analizados y clasificados, al menos, como públicos o confidenciales y, cuando proceda, como datos especialmente sensibles o sujetos a protección reforzada.

Se definirán las medidas de seguridad aplicables según la categoría de los datos.

Se implantarán las medidas de seguridad definidas.

Estandarización de sistemas y redes

Los sistemas y redes de comunicaciones se diseñarán siguiendo procesos de estandarización y bastionado seguro conforme a estándares comúnmente aceptados en la industria.

Se eliminarán las cuentas y contraseñas por defecto.

Existirá un proceso implantado para deshabilitar servicios que no vayan a utilizarse.

Se crearán distintos roles de acceso y, cuando proceda, segregación de redes, sistemas y datos.

Se dotará de redundancia a los sistemas que contengan o den acceso a datos personales, información confidencial o información crítica para la prestación del servicio, cuando resulte necesario atendiendo al riesgo.

Inventario y control de cambios

El Proveedor mantendrá un inventario actualizado de hardware, software y licencias vigentes que sean relevantes para la prestación del servicio.

Se documentarán los cambios que afecten a sistemas, aplicaciones, servicios, datos o medidas de seguridad.

Monitorización y gestión de eventos

Se configurarán los ficheros de log de cada sistema para registrar intentos de acceso permitidos y fallidos.

Se configurarán los ficheros de log para registrar eventos relevantes de administración, modificación, borrado o acceso a información, conforme a una política de conservación adecuada.

Gestión de vulnerabilidades y parches

Existirá un proceso para recibir notificaciones de parches y actualizaciones de fabricantes o fuentes confiables.

Existirá un proceso de análisis, priorización e implantación de parches críticos.

Las vulnerabilidades identificadas deberán mitigarse en plazos razonables atendiendo a su criticidad.

Desarrollo seguro

Se aplicarán pautas de desarrollo seguro conforme a estándares comúnmente aceptados en la industria, especialmente en aplicaciones, páginas web, APIs o desarrollos que ofrezcan acceso desde internet.

El código deberá estar protegido frente a accesos o modificaciones no autorizadas.

Protección contra código dañino

Se aplicará el principio de mínimos permisos de administración a los usuarios.

Solo se instalarán aplicaciones autorizadas y comprobadas.

Se asegurará la instalación, actualización periódica y correcta configuración de soluciones antimalware cuando resulten aplicables.

Se cifrarán los datos cuando el riesgo lo requiera.

Se limitará la extracción de información, incluyendo la restricción o deshabilitación de puertos USB u otros dispositivos extraíbles cuando resulte necesario.

Se utilizarán controles de red adecuados, tales como firewalls, IDS/IPS, módulos de threat prevention u otros equivalentes cuando resulten aplicables.

Procesos de operación, backup y restore

Se realizarán copias de respaldo de los datos y sistemas que lo requieran.

Existirá una política o procedimiento sobre operación, backup y restauración de datos y sistemas.

Cuando proceda, se definirán objetivos de tiempo de recuperación y punto de recuperación, RTO/RPO.

Se realizarán pruebas periódicas de restauración para comprobar la efectividad de las copias de respaldo.

Seguridad física de oficinas y centros de datos

Existirá un proceso de control y registro de accesos físicos.

Cuando el riesgo lo requiera, existirá vigilancia, CCTV o controles equivalentes.

Existirá un procedimiento de operación y acompañamiento de visitas.

Los equipos estarán correctamente instalados, enrackados y protegidos.

Existirá protección adecuada de cableados y elementos críticos.

Gestión de incidentes de seguridad

Existirá un proceso implantado de gestión de incidentes de seguridad que incluya registro, clasificación, escalado, contactos, mitigación, resolución y lecciones aprendidas.

Los incidentes que puedan afectar a EVOLUTIO, a sus clientes, a sus sistemas o a su información deberán notificarse conforme a lo previsto en las CGC, el Anexo 2, el Anexo 4 o el Pedido.

Gestión de proveedores

Existirá un proceso de homologación y seguimiento de proveedores y subcontratistas que intervengan en la prestación del servicio.

Los contratos con dichos proveedores o subcontratistas deberán estar alineados con las obligaciones asumidas por el Proveedor frente a EVOLUTIO, incluyendo medidas de seguridad, confidencialidad, protección de datos, Compliance y continuidad.

Existirá un proceso para reuniones de seguimiento o revisión del servicio cuando resulte necesario.

ANEXO 4. MEDIDAS ADICIONALES APLICABLES AL ACCESO O TRATAMIENTO DE DATOS

Este Anexo contempla las obligaciones adicionales en materia de seguridad aplicables al Proveedor cuando, con ocasión de la prestación de los servicios o suministro de bienes a EVOLUTIO, acceda, trate, conserve, almacene, transmita o pueda acceder a datos personales, información confidencial, sistemas, ficheros, soportes o recursos de EVOLUTIO o de sus clientes.

Estas medidas serán aplicables sin perjuicio de las obligaciones previstas en las CGC, en el Anexo 2, en el Anexo 3, en el Pedido, en cualquier acuerdo de encargo de tratamiento que se suscriba y en la normativa aplicable.

1. Salvo que EVOLUTIO solicite su devolución o entrega, el Proveedor procederá a eliminar o destruir de forma segura los datos tratados, accedidos o generados una vez finalice el Pedido o la prestación del servicio, salvo que exista una obligación legal de conservación. En tal caso, los datos deberán permanecer bloqueados, protegidos y limitados al cumplimiento de dicha obligación legal.
2. El Proveedor será responsable de comunicar y hacer cumplir, entre todas las personas que intervengan directa o indirectamente en el acceso o tratamiento de los datos, las medidas de seguridad, normas y procedimientos aplicables para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, uso o divulgación no autorizados.
3. El Proveedor garantizará que todas las personas que intervengan en el acceso o tratamiento de los datos conocen el alcance de sus funciones, las obligaciones que asumen, las normas que deben cumplir, el deber de confidencialidad y las consecuencias de su incumplimiento.
4. El Proveedor mantendrá un registro de incidencias de seguridad que afecten o puedan afectar a los datos, sistemas o información de EVOLUTIO o de sus clientes. Dicho registro deberá incluir, al menos, la fecha y hora de la incidencia, tipo de incidencia, persona que la detecta o notifica, persona o área a la que se comunica, efectos reales o potenciales, medidas adoptadas y estado de resolución.
5. Cualquier anomalía, incidente o mal funcionamiento que afecte o pueda afectar a la seguridad, confidencialidad, integridad o disponibilidad de datos personales, información confidencial, sistemas o recursos de EVOLUTIO o de sus clientes será notificado a EVOLUTIO sin dilación indebida y, en todo caso, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde que el Proveedor tenga conocimiento del incidente.
6. El Proveedor adoptará sin demora las medidas preventivas, correctivas y de mitigación necesarias para resolver el incidente, minimizar sus efectos y reducir la probabilidad de repetición. EVOLUTIO será informada de las medidas adoptadas y podrá requerir medidas adicionales razonables cuando las aplicadas no resulten suficientes.
7. Únicamente las personas cuya intervención sea necesaria para la ejecución del Pedido podrán acceder a los datos, sistemas, ficheros, soportes y recursos afectados. Los accesos deberán limitarse a lo estrictamente necesario conforme al principio de mínimo privilegio.
8. El Proveedor mantendrá un mapa o relación actualizada de usuarios, perfiles y permisos que especifique qué usuarios tienen acceso a qué recursos protegidos y el tipo de acceso permitido. EVOLUTIO podrá solicitar una descripción de las asignaciones realizadas cuando resulte necesario para verificar el cumplimiento.
9. El Proveedor implantará mecanismos de autenticación de usuarios que permitan comprobar de forma segura la identidad de quienes accedan a los sistemas, datos o recursos, con el fin de evitar suplantaciones de identidad y accesos no autorizados.
10. El Proveedor adoptará medidas para garantizar que los procesos de autenticación son seguros, incluyendo políticas de contraseñas robustas, gestión segura de credenciales, asignación individualizada de usuarios y revisión periódica de accesos. Cuando el riesgo lo requiera, se utilizará autenticación multifactor.
11. El Proveedor implantará mecanismos de control de acceso lógico que aseguren que los usuarios acceden exclusivamente a los recursos autorizados y con los permisos aprobados. Solo personas autorizadas podrán conceder, modificar, revisar o revocar accesos.

12. Todos los soportes que contengan datos personales, información confidencial o información de EVOLUTIO o de sus clientes deberán estar inventariados e identificados de forma que pueda conocerse su ubicación, contenido, responsable y nivel de sensibilidad o confidencialidad.
13. El Proveedor adoptará medidas de seguridad física adecuadas para proteger los soportes y documentos que contengan datos personales o información confidencial, asegurando su disponibilidad y evitando accesos, pérdidas, sustracciones, daños o manipulaciones no autorizadas.
14. El intercambio de soportes o documentación que contenga datos personales o información confidencial entre EVOLUTIO y el Proveedor se realizará adoptando medidas adecuadas para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información durante el traslado o transmisión.
15. El Proveedor no trasladará soportes, documentos o información que contenga datos personales o información confidencial fuera de las instalaciones o entornos designados para su tratamiento o almacenamiento sin conocimiento y autorización previa de EVOLUTIO, salvo que dicho traslado sea imprescindible para la ejecución del Pedido y se realice con garantías adecuadas.
16. La salida, envío o transmisión de soportes, documentos o información que contengan datos personales o información confidencial, incluidos los incorporados a correos electrónicos, herramientas colaborativas o repositorios digitales, deberá realizarse mediante canales seguros y conforme a las instrucciones de EVOLUTIO.
17. El Proveedor establecerá procedimientos de realización de copias de respaldo con periodicidad adecuada al riesgo y, cuando no se acuerde otra cosa, al menos semanal para los datos o sistemas cuya pérdida pueda afectar a EVOLUTIO o a sus clientes.
18. El Proveedor establecerá procedimientos de recuperación de datos que garanticen, en la medida razonablemente posible, su reconstrucción en el estado en que se encontraban antes de producirse la pérdida, destrucción, corrupción o indisponibilidad.
19. El Proveedor verificará periódicamente, y al menos cada seis (6) meses cuando el riesgo lo requiera, la correcta definición, funcionamiento y aplicación de los procedimientos de copia de respaldo y recuperación de datos.
20. El Proveedor no utilizará los datos, información, sistemas o recursos de EVOLUTIO o de sus clientes para finalidades distintas de la ejecución del Pedido, ni los comunicará a terceros salvo autorización previa y escrita de EVOLUTIO o habilitación legal aplicable.
21. El Proveedor deberá documentar las medidas implantadas y conservar evidencias suficientes de su cumplimiento, poniéndolas a disposición de EVOLUTIO cuando esta lo solicite de forma razonable.

ANEXO 5. COMPROMISO INDIVIDUAL DE CONFIDENCIALIDAD

D./D.^a _____, con DNI/NIE _____, en calidad de personal o colaborador del Proveedor _____, asignado al Pedido _____, suscribe el presente compromiso frente a EVOLUTIO.

Me comprometo a mantener estricta confidencialidad sobre toda información, datos, procesos, sistemas, herramientas, credenciales, documentación técnica, comercial, financiera o jurídica y datos de clientes o personal de EVOLUTIO a los que acceda con ocasión del servicio, aunque no estén marcados como confidenciales.

Usaré esa información únicamente para las tareas autorizadas; no accederé a ordenadores, aplicaciones o bases de datos sin autorización; no copiaré, trataré, transferiré, borraré ni divulgaré información fuera de las instrucciones recibidas y las necesidades del servicio.

Aplicaré las medidas de seguridad comunicadas, custodiaré las credenciales de forma individual y notificaré sin demora cualquier pérdida, acceso indebido o incidente. Devolveré o eliminaré la información y los soportes al finalizar mi intervención conforme a las instrucciones de EVOLUTIO y del Proveedor.

Este compromiso permanecerá vigente después de mi baja o de la finalización del Pedido durante todo el tiempo en que la información conserve carácter confidencial, sin perjuicio de las obligaciones legales aplicables. El Proveedor continuará siendo responsable de las actuaciones de su personal y colaboradores conforme a las CGC.

Lugar y fecha: _____ Firma: _____

ANEXO 6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este apartado de seguridad y salud se aplica a todos los proveedores, las empresas de su grupo y los subcontratistas que proporcionan bienes o servicios a Evolutio y a nuestros clientes.

Para Evolutio la protección de la seguridad y salud de los trabajadores es su prioridad.

Nuestra política se extiende a toda la organización y a todos los proveedores, subcontratistas y colaboradores impulsando de esta manera la mejora continua de las condiciones de trabajo. Nos esforzamos en garantizar que la cultura preventiva sea parte integral de nuestro negocio.

Nuestro objetivo es eliminar todo accidente y daño a la salud y para conseguirlo hemos adquirido los siguientes compromisos:

Conceder un interés prioritario y máximo apoyo a la seguridad y salud laboral como medio para proteger la integridad y salud de sus trabajadores.

Consultar y dar participación a los empleados, a través de sus representantes, en materia de prevención y de riesgos laborales.

Garantizar el cumplimiento del marco jurídico, legislación y reglamentación aplicable a nuestra actividad.

Integrar los criterios de seguridad y salud laboral en todas las actividades de la empresa, en todos los métodos de trabajo, asumiendo los mismos todas las áreas y en todos los niveles jerárquicos.

Cada trabajador es responsable de su propia seguridad y salud laboral y de las acciones que puedan repercutir en terceros. Evitando riesgos y prestando atención al trabajo realizado; las prisas llevan al accidente.

La seguridad y salud laboral es responsabilidad del jefe directo del trabajador.

Favorecer la participación efectiva de todos los trabajadores de la empresa en las actividades preventivas.

Fomentar la cultura preventiva a través de la formación y capacitación permanente de los trabajadores, a fin de que sean conscientes de la incidencia de su trabajo en su propia salud y en la de sus compañeros.

Todos los trabajadores pueden y deben parar sus trabajos ante condiciones de inseguridad de los mismos.

Promover la mejora continua de la gestión y del desempeño de la seguridad y salud laboral.

Implantar con rigor el sistema de gestión a fin de asegurar la mejora continua en la calidad de nuestros procesos y de las condiciones de trabajo.

Realizar auditorías sistemáticas, tanto internas como externas, de carácter anual que verifiquen el cumplimiento y efectividad de esta política preventiva

Garantizar el mantenimiento de esta política en el máximo nivel de conocimiento, comprensión, desarrollo y actualización por todo el personal de la empresa

Extender y promover el alcance de la gestión de la seguridad y salud laboral a nuestros contratistas y colaboradores.

REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES Y CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

El proveedor deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales, reservándose Evolutio el derecho a exigir su observancia o requerir al proveedor para que acredite su cumplimiento en cualquier momento durante la vigencia de este Pedido.

De manera enunciativa y no limitativa, serán obligaciones del proveedor las siguientes:

Tener implantado un plan de prevención de riesgos laborales. Dicho plan debe prever la actualización de la evaluación de riesgos laborales, así como la planificación de la actividad preventiva, de acuerdo con las características y condiciones del servicio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en cumplimiento de cualquier otro requerimiento normativo que pudiera ser de aplicación.

Asegurar, durante la ejecución del Pedido, la seguridad y salud, tanto de sus empleados, como, en su caso, la de los subcontratistas y personal autónomo a su cargo, responsabilizándose de los daños que se produzcan tanto a éstos como a terceros.

Cumplir las obligaciones sobre coordinación previstas en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, RD 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales y normativa de desarrollo.

Disponer de la presencia de los recursos preventivos necesarios cuando se dé alguna de las circunstancias mencionadas en el artículo 4 de la Ley 54/2003 (art. 32bis, añadido a la Ley 31/1995).

Aceptar el compromiso, por parte del proveedor, de que en caso de que se decida subcontratar alguna parte del trabajo a desarrollar para Evolutio, hecho que se comunicará con la debida antelación, requerirá de la subcontrata el mismo compromiso en cuanto al cumplimiento de los requerimientos contractuales y cumplimiento en materia de seguridad y salud.

Destinar a la actividad preventiva todos aquellos recursos humanos y materiales que sean necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia.

Designar y comunicar a Evolutio la persona de su organización que actuará como responsable de prevención en los servicios contratados. Dicha persona ejercerá las funciones de interlocutor a estos efectos con Evolutio, debiendo comunicar a Evolutio la modalidad organizativa en prevención existente en su empresa, así como cualquier cambio o cuestión relevante que pueda afectar a la prevención de riesgos laborales de los empleados de Evolutio o de otras empresas concurrentes en sus centros de trabajo.

Acreditar a través de la plataforma CAE de Evolutio según nuestros criterios de validación o la de nuestros clientes el cumplimiento de la normativa en relación con:

La evaluación de los riesgos inherentes a las actividades contratadas y la adopción de medidas preventivas necesarias para su realización. Dicha evaluación deberá ser actualizada cuando así lo requieran las condiciones y características del servicio, así como para dar cumplimiento a cualquier otro requerimiento normativo.

La información e instrucciones facilitadas a los trabajadores, sobre los riesgos de sus puestos de trabajo y sobre el material de protección que debe utilizarse, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar en el caso de que fueran necesarias.

La formación de los trabajadores en esta materia, tanto de carácter general para los que no estén expuestos a riesgos específicos, como la que determine la normativa específica para aquellos a los que sea de aplicación.

La aptitud médica de los trabajadores para el desempeño de las tareas propias de su puesto de trabajo.

La entrega, en su caso, de los equipos de protección individual correspondientes.

El control de adecuación a la normativa (declaración de conformidad CE, Comunidad Europea o certificado de conformidad según Real Decreto 1215/97, de 18 de julio) de los equipos y otros medios utilizados, así como de la realización de las revisiones y mantenimientos requeridos por aquélla.

Sin perjuicio de la normativa imperativa de aplicación (básicamente, los artículos 13.14 y 42.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.) y siempre de conformidad con lo permitido por la legislación vigente, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a Evolutio de todos los perjuicios económicos o gastos de cualquier naturaleza que pudieran derivarse para este último como consecuencia de cualquier incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

REPORTE DE INCIDENTES

PLAZOS COMUNICACIÓN DE INCIDENTES

Cualquier incidente (accidente) que ocurra en el que se haya producido un daño al afectado o pueda desembocar en un daño grave e inminente para el afectado o terceros se informará a través del e-mail: PeopleWellness@evolutive.com

Aquellos incidentes que no hayan producido daño personal o al medio ambiente pero que bajo otras circunstancias podría haber derivado en daños personales o medioambientales se informarán a través del e-mail: PeopleWellness@evolutive.com

En función del tipo de suceso, se establecen los siguientes plazos máximos de notificación:

Para incidentes sin daños se establece un periodo de notificación de 3 días. Dichos incidentes serán comunicados a través del e-mail: PeopleWellness@evolutive.com

Para incidentes en los que se hayan producido daños personales o a terceros (accidentes) la comunicación será inmediata de forma telefónica a su responsable directo y éste "People Wellness", y vía e-mail: PeopleWellness@evolutive.com, en el plazo de 24 horas.

PLAZOS DE INVESTIGACIÓN

Incidentes (Accidentes sin daños) - 15 días

Accidentes: 24 horas para un avance vía email a PeopleWellness@evolutive.com sobre las causas directas de la investigación y 15 días para el informe definitivo.

ANEXO 7. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

En EVOLUTIO estamos comprometidos con la gestión responsable de nuestro negocio. Nos esforzamos por mantener altos principios éticos y de proteger el medio ambiente. Y esperamos que usted, como nuestro proveedor, haga lo mismo.

Impacto medioambiental

EVOLUTIO está comprometido con la prevención de la contaminación y la minimización del impacto en el medio ambiente de sus operaciones a nivel mundial.

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de EVOLUTIO proporciona un marco estructurado para la gestión de su impacto medioambiental y de soporte a nuestra ISO 14001.

Como proveedor, le alentamos a obtener la acreditación ISO14001, al tiempo que le requerimos que alcance un estándar mínimo de gestión medioambiental. Adoptar este enfoque respalda el compromiso y la acreditación ISO14001 de Evolutio para hacer frente a nuestros impactos medioambientales.

El enfoque se basa en el riesgo y requiere el más alto nivel de gestión medioambiental de aquellos proveedores que presentan el mayor riesgo medioambiental. Hay una diferenciación entre proveedores que eliminan residuos, proveedores de productos y proveedores de servicios.

Evolutio reconoce que los plásticos son un problema medioambiental importante dada la cantidad de tiempo que tardan en biodegradarse y el impacto negativo que tienen en la biodiversidad en tierra y mar. Nuestro objetivo es garantizar que el 100% de los envases de plástico que adquirimos se puedan utilizar, reciclar o compostar.

Alentamos a nuestros proveedores a trabajar con nosotros para eliminar el uso de plástico de un solo uso y, cuando sea posible, utilizar plásticos que se puedan reciclar o convertir en abono.

Esto es lo que Evolutio espera, como mínimo, de usted.

Debe tener una política para abordar el desafío del cambio climático.

Debe monitorizar su huella de carbono (o tener planes para llevarlo a cabo), informarla públicamente y mostrar una mejora continua en esta área.

Debe establecer objetivos desafiantes para reducir las emisiones e informar sobre el progreso.

Debe impulsar dicho compromiso con su cadena de suministro.

Además, al suministrar un producto de reemplazo, debe asegurarse de que el producto ofrezca una eficiencia energética mejorada y / o un impacto ambiental reducido.

Contar con la certificación ISO 14001 de Sistemas de gestión ambiental.

SUMINISTRO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS.

En caso de que el objeto del Pedido implique el suministro de algún equipo eléctrico o electrónico que caiga dentro del ámbito de la Directiva 2012, sobre residuos eléctricos o electrónicos, o el Real Decreto 110/2015 sobre el mismo ámbito (la Normativa sobre Residuos), las partes acuerdan que sea el PROVEEDOR el que se haga cargo de cumplir y descargar a EVOLUTIO de las obligaciones que dicha normativa conlleve. A este efecto, el PROVEEDOR informará a EVOLUTIO de las obligaciones que le incumben a esta de conformidad con la Normativa de Residuos y la forma en la que el PROVEEDOR puede llevarlas a cabo en su nombre.

Las actividades que el PROVEEDOR se compromete a llevar a cabo, a su propio coste y bajo su responsabilidad, incluyen las correspondientes a la recogida, el tratamiento y reciclado de dicho equipamiento, y su eliminación o desecho, incluyendo igualmente las obligaciones de reporte o grabación de datos que sean aplicables.

A

NEXO 8. SISTEMAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL

El proveedor deberá tener implantado un sistema de gestión empresarial común a su industria o registrado a la última versión de las Normativas Mínimas Requeridas (véase abajo) y estar certificado o estar alineado a los Estándares de Referencia (establecidos a continuación), según lo especificado en su Pedido con Evolutio (en el caso de que corresponda).

Los proveedores están obligados a garantizar el cumplimiento de estas normas en su cadena de suministro.

El proveedor mantendrá la certificación o el cumplimiento con los Estándares de Referencias que corresponda durante la vida de su Pedido, sin costo alguno para Evolutio. La certificación debe ser otorgada por una entidad de certificación acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Normativas Mínimas Requeridas — Normativas Mínimas Requeridas

Para todos los Bienes, Software y Servicios – ISO9001 — Para todos los Bienes, Software y Servicios – ISO9001

Estándares de Referencia — Estándares de Referencia

Gestión Ambiental – ISO14001 — Seguridad y Salud en el Trabajo – ISO 45001

Gestión de la Seguridad de la Información ISO27001 — Gestión de Servicios IT – ISO 20000

Gestión de la Continuidad del Negocio – ISO22301 — Responsabilidad Social – ISO 2600

Quality Management in the ; Telecommunications supply industry – TL9000 — Desarrollo de Software - CMMI

Esquema Nacional de Seguridad - ENS —

ANEXO 9. ESTÁNDAR COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD DE PROVEEDORES

ESTANDAR DE SEGURIDAD DE GESTIÓN DE PROVEEDORES

Este documento no debe ser compartido con ningún tercero sin la autorización previa por escrito de Evolutio. Este estándar y cualquier documentación asociada siguen siendo propiedad de Evolutio.

Descripción

Evolutio tiene el compromiso de proporcionar un entorno seguro en el que nuestros clientes y empleados puedan confiar. Nuestro objetivo es proteger toda nuestra información y nuestros sistemas de las destrucciones accidentales o maliciosas, daños, modificaciones o la revelación. Para ello, nos aseguramos de implementar las medidas de control adecuadas a los proveedores para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de nuestra información y sistemas.

Propósito

Este documento describe los controles de seguridad mínimos necesarios para gestionar la Seguridad en la cadena de suministros de Proveedores de Evolutio.

Alcance

Este estándar afecta a cualquier tercero que trabaje para o en nombre de Evolutio, que entren en contacto con información o datos generados, procesados, almacenados o distribuidos por Evolutio. Podremos modificar ocasionalmente este estándar de acuerdo con los procesos de consultas acordados.

Funciones y responsabilidades.

Todos los proveedores deben conocer y comprender los requisitos de este estándar y son responsables de asegurarse de que todas las personas que participan en la prestación de un servicio a Evolutio están familiarizadas y cumplen con los requisitos pertinentes de este estándar.

Los responsables de la gestión de Proveedores en Evolutio tienen la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de este estándar y de trabajar con su Proveedor para mejorar el cumplimiento y aplicar medidas de mitigación cuando se identifiquen deficiencias.

Los directivos de Evolutio son los responsables de asegurarse de que sus empleados estén familiarizados y cumplan los requisitos de este estándar y las políticas y estándares asociados.

Gobernanza.

El proveedor debe contar con un marco consolidado y uniforme para la gobernanza de la información y la ciberseguridad que cubra los siguientes componentes:

Políticas y procedimientos de información y ciberseguridad adecuados aprobados y comunicados

Una estrategia de seguridad de la información

Requisitos legales y regulatorios relevantes relativos a la información y la ciberseguridad (incluyendo la privacidad) comprendidos y gestionados

Procesos de gobernanza y gestión de los riesgos que se ocupen de los riesgos de la información y ciberseguridad

El proveedor debe garantizar que se definan y apliquen funciones y responsabilidades apropiadas para la información y ciberseguridad que incluyan:

Un responsable de seguridad de la información (o equivalente) con suficiente nivel y que se haga cargo del programa de seguridad de la información

Un grupo de trabajo, comité u organismo equivalente de alto nivel que coordine la actividad de seguridad de la información en el proveedor presidido por un empleado con suficiente nivel jerárquico y que se reúna de forma regular

Una función especializada en seguridad de la información con funciones y responsabilidades adecuadas y definidas

Un proveedor debe garantizar que exista una responsabilidad personal por la información y los sistemas garantizando que exista la responsabilidad pertinente con respecto a los entornos, información y sistemas empresariales críticos y que se asigne a personas capaces.

El proveedor debe garantizar que Evolutio reciba una notificación (escrita) si el proveedor es objeto de una fusión, adquisición o cualquier otro cambio de propiedad

Gestión de incidentes.

El proveedor debe contar con un marco de gestión de incidentes consolidado y uniforme para garantizar que estos se gestionen, contengan y mitiguen adecuadamente y que incluya los siguientes componentes:

Garantizar que el personal conozca sus funciones y el orden de las operaciones cuando se necesite una respuesta

Garantizar que los incidentes se comuniquen de acuerdo con criterios establecidos

Garantizar que el impacto del incidente se comprenda

Garantizar que se ejecuten procedimientos forenses cuando sea preciso internamente o a través de una función especializada

Garantizar que se integren las lecciones aprendidas de los incidentes.

Nota: Los contactos específicos en relación con Evolutio deben documentarse y comunicarse y es necesario colaborar plenamente en caso de producirse un incidente de seguridad.

Gestión del cambio.

El proveedor debe garantizar que todos los cambios a nivel informático sean aprobados, registrados y probados, incluyendo la recuperación en caso de cambios fallidos, antes de la implementación, para evitar la interrupción del servicio o brechas de seguridad y que exista un proceso para realizar actualizaciones de emergencia de manera controlada.

El proveedor deberá garantizar que los cambios se reflejen en los entornos de producción y DR.

El proveedor deberá notificar a Evolutio inmediatamente cualquier cambio sustancial en el servicio como (entre otros) los cambios en sus métodos de acceso a través de los FW, incluyendo la provisión de NAT o cualquier configuración de acceso.

El proveedor deberá garantizar que el mantenimiento y reparación de los activos de la organización se realiza y registra con herramientas controladas y aprobadas.

El proveedor debe garantizar que el mantenimiento remoto de los activos organizativos se aprueba, registra y ejecuta de forma que se impida el acceso no autorizado.

Gestión de amenazas y riesgos de Ciberseguridad

El proveedor debe garantizar que tiene un marco de evaluación continua de las amenazas y riesgos de ciberseguridad para que el perfil de riesgo de las operaciones, activos y miembros de la organización sea comprendido y gestionado mediante:

La evaluación de las vulnerabilidades de los activos

La identificación de las amenazas tanto internas como externas

La sensibilidad de la información/datos.

La evaluación de los posibles impactos en el negocio.

La evaluación de riesgo en base a las amenazas, vulnerabilidades, probabilidades e impactos para determinar ese riesgo

Garantizar que el marco de gestión de amenazas y ciberseguridad se ha acordado a un nivel adecuado en la organización.

El proveedor debe garantizar que todos los riesgos y amenazas identificados como parte de la evaluación de riesgos y amenazas sean priorizados y se tomen acciones de mitigación dentro de un calendario acordado.

El proveedor debe notificar a Evolutio si no es capaz de remediar cualquier riesgo identificado.

Gestión de identidades y control de acceso

Los proveedores deben recibir la conectividad mínima necesaria para realizar su trabajo y cumplir las condiciones de su contrato con evolutio. Las soluciones se enumeran en orden de acceso mínimo.

Portal de acceso a proveedores (PASS)

Conexión de red restringida (línea punto a punto entre proveedor y evolutio).

Portátil corporativo de evolutio con maleta y solución VPN (bajo justificación y aprobación de caso de negocio)

El proveedor deberá contar con un marco consolidado y uniforme para garantizar que las identidades y credenciales se gestionen de forma segura mediante:

La concesión, reactivación, modificación y deshabilitación de los derechos de acceso basándose únicamente en aprobaciones documentadas y autorizadas

Garantizar que las cuentas no usadas estén deshabilitadas y posteriormente borradas.

Deshabilitar y posteriormente borrar las cuentas del personal que ya no esté empleado en la empresa

Revisiones de acceso periódicas para garantizar que ese acceso sea adecuado a la necesidad

Revalidación de las cuentas privilegiadas como mínimo cada 90 días

El proveedor debe garantizar que Evolutio sea notificado en cuanto una persona ya no necesite acceder a los sistemas de Evolutio.

El proveedor debe garantizar que el acceso remoto se gestione de manera que solo las personas aprobadas puedan acceder de forma remota a los sistemas del proveedor y que las conexiones sean seguras y eviten las fugas de datos, con un control adecuado como la autenticación multifactorial.

El proveedor debe garantizar que los permisos y autorizaciones de acceso para todos los sistemas (incluyendo las herramientas, aplicaciones, bases de datos, sistemas operativos, equipos, etc.) se gestionen incorporando los principios del mínimo privilegio y la separación de funciones.

El proveedor debe garantizar que todas las transacciones puedan vincularse a una sola persona identificable y, si existen credenciales compartidas, que existan unos controles de compensación adecuados

El proveedor debe garantizar que toda la autenticación se gestione de forma acorde al riesgo de la transacción, es decir, longitud y complejidad adecuadas de la contraseña, frecuencia de los cambios de contraseña, autenticación multifactorial, gestión segura de credenciales de contraseña y otros controles.

Gestión de activos de la información

El proveedor debe contar con un inventario de activos de la información y garantizar que se realice como mínimo una prueba anual para comprobar que dicho inventario esté actualizado y sea completo y preciso.

El proveedor debe garantizar que el inventario de activos de información tiene inventariados o catalogados los siguientes componentes:

Dispositivos y sistemas físicos, plataformas y aplicaciones de software y sistemas de información externos

Los recursos se prioricen (por ejemplo, hardware, dispositivos, datos, tiempo y software) de acuerdo con su clasificación, carácter crítico y valor empresarial

Flujos de datos organizativos y de comunicación, incluyendo flujos de proveedores/externos

Protección y clasificación de los datos.

El proveedor debe contar con un marco o sistema de clasificación y gestión de la información consolidado y uniforme (alineado con las buenas prácticas de la industria/requisitos de Evolutio) que contenga los siguientes componentes:

Directrices de gestión de la información

Protección de la información de acuerdo con su nivel de clasificación asignado

Garantía de que todo el personal sabe que la información de Evolutio no puede emplearse para ningún fin distinto de aquel para el que se haya suministrado.

Criptografía.

El proveedor debe garantizar que si existe un nivel de riesgo que exige encriptación, dichos datos se encriptarán convenientemente (en tránsito y cuando no se estén transmitiendo) y que si se utilizan claves criptográficas, estas estarán diseñadas y se aplicarán para cumplir los requisitos de seguridad especificados en el estándar NIST

La encriptación utilizada debe ser «sólida» (como AES 256).

En el proceso de encriptación, se podrán usar solamente suites de cifrado aprobadas y estándar en la industria. Por ejemplo, no debe emplearse ninguna versión de SSL para TLS, usar TLS versión 1.2.

No deben utilizarse certificados autofirmados en los entornos de producción.

La gestión de certificados deberá estar en manos de una entidad de certificación conocida en la industria. Por ejemplo, VeriSign.

Prevención de la fuga de datos.

El proveedor debe tener un marco establecido y coherente que asegure que la protección contra la fuga de datos inapropiada está implementada garantizando que la protección incluye (entre otros) los siguientes vectores:

Correo electrónico

Internet/Pasarela web (incluyendo almacenamiento online y webmail)

Puertos/dispositivos de almacenamiento portátiles USB, ópticos y de otro tipo, etc.

Informática móvil y BYOD

Servicios de acceso remoto

Nota: Los soportes extraíbles/dispositivos portátiles deben deshabilitarse por defecto y solo se habilitarán por motivos empresariales legítimos. Todos los datos almacenados en soportes extraíbles o dispositivos portátiles deben encriptarse en función del riesgo. Los dispositivos no autorizados no deben conectarse a la red (ya sea a la red corporativa del proveedor o a los sistemas/red de Evolutio) ni emplearse para acceder a información no pública

DSS de PCI

El proveedor debe garantizar que si trabaja con datos de tarjetas de pago, cumplirá como corresponda los DSS de PCI.

Computación en la nube/online.

El proveedor debe contar con un marco consolidado y uniforme para garantizar que todo el uso de tecnología en la nube y datos no públicos almacenados en la nube sea aprobado y se someta a los controles apropiados (como la Cloud Security Alliance).

El proveedor debe cumplir los requisitos del documento de hosting externo de datos de Evolutio.

Redes sociales

El proveedor debe contar con un marco consolidado y uniforme sobre el uso aceptable de redes sociales personales y corporativas que incluya:

Garantizar que el personal no publique ningún contenido calumnioso, obsceno o abusivo relativo a la organización o sus clientes

Usar los logotipos de la organización o los clientes sin permiso previo

Exponer información no pública de la organización o el cliente sin autorización previa

Publicar opiniones acerca de la organización o sus clientes que pueda interpretarse razonablemente como un comentario oficial de la organización o de sus clientes

Configuración del sistema.

El proveedor debe contar con un marco consolidado y uniforme para garantizar que los sistemas estén correctamente configurados (tanto los sistemas de proveedores como los que se suministren a Evolutio), incluyendo los siguientes componentes:

Sistemas y dispositivos de red configurados para funcionar de acuerdo con principios de seguridad (por ejemplo, concepto de funcionalidad mínima y software no autorizado)

Garantizar que los dispositivos tienen la hora correcta y uniforme

Sistemas libres de cualquier forma de software malicioso

Comprobaciones apropiadas y monitorización para garantizar que se mantiene la integridad de los sistemas/dispositivos

Nota: Los sistemas y activos clave incluyen (entre otros): Sistemas de correo electrónico (SPF, DKIM y DMARC), servidores, sistemas DNS, dispositivos de red como cortafuegos y routers, sistemas web, etc.

Desarrollo de software seguro.

El proveedor debe contar con un marco de desarrollo de sistemas consolidado y uniforme para evitar las vulnerabilidades de seguridad y las violaciones de la ciberseguridad que contenga los siguientes componentes:

Sistemas desarrollados de acuerdo con las mejores prácticas de desarrollo seguro (como OWASP)/los requisitos o estándares de Evolutio

Código almacenado de forma segura y sometido a controles de calidad.

Código adecuadamente protegido frente a las modificaciones no autorizadas una vez que las pruebas se hayan aprobado y se haya lanzado la producción

Si se precisa un custodio para proteger a todas las partes de elementos propios o de proveedores (es decir, propiedad intelectual/código fuente, etc.), el proveedor deberá contar con un marco consolidado y uniforme que incluya los siguientes componentes:

Ejecución de un contrato de custodia con un agente independiente, neutral y reconocido

Entrega y actualización continua del código fuente y otros materiales al agente de custodia para garantizar que la información necesaria esté actualizada

Almacenamiento seguro del código fuente y otro material hasta que se cumplan las condiciones de publicación

Condiciones de publicación apropiadas

Actualizaciones continuas, pagos apropiados y revisiones del contrato de custodia.

Protección antimalware.

El proveedor debe garantizar que se aplique la última protección antimalware a todos los activos informáticos para evitar perturbar el servicio o impedir violaciones de seguridad.

Nota: El antimalware debe incluir la detección (entre otros) de código móvil no autorizado, virus, troyanos, software registrador de claves, programas espía, gusanos, troyanos, etc.

Gestión de vulnerabilidades.

El proveedor debe contar con un marco de gestión de vulnerabilidades consolidado y uniforme que incluya los siguientes componentes:

Políticas y procedimientos de procesos

Funciones y responsabilidades definidos

Herramientas apropiadas como sistemas de detección de intrusos y análisis de vulnerabilidades.

El marco de gestión de vulnerabilidades del proveedor debe garantizar que se comprueben de manera rutinaria los siguientes elementos para detectar posibles eventos de ciberseguridad:

Sistemas y activos críticos

Conexiones no autorizadas

Programas/aplicaciones no autorizados

Actividad de red.

El marco de gestión de vulnerabilidades del proveedor debe garantizar que:

Existan procesos para recibir, analizar y responder a las vulnerabilidades reveladas en la organización desde fuentes internas y externas (como pruebas internas, boletines o investigadores de seguridad)

Solo se permitan herramientas, tecnologías y usuarios autorizados

Las vulnerabilidades identificadas se mitiguen o documenten como riesgos aceptados.

El proveedor debe garantizar que se apliquen a los sistemas/activos/aplicaciones los últimos parches de seguridad de forma puntual o que se desplieguen contramedidas apropiadas.

El proveedor debe garantizar que, al menos una vez al año, se encargará una prueba de penetración/evaluación de la seguridad informática independiente para su infraestructura y aplicaciones informáticas empleadas para prestar servicios que incluya puntos de recuperación tras desastres para identificar vulnerabilidades que podrían explotarse para perpetrar violaciones de datos/servicios e impedir las violaciones de seguridad a través de ciberataques.

Integridad de la red.

El proveedor debe garantizar que los entornos productivos y no productivos estén debidamente controlados garantizando la presencia de los siguientes componentes:

Segregación de los entornos productivos y no productivos con separación de funciones

No deben utilizarse datos de producción en las pruebas salvo que se haya acordado previamente con los responsables de los datos y existan unos controles acordes al entorno de producción

Segregación de funciones entre el desarrollo productivo y no productivo

El proveedor debe garantizar que se establezca y mantenga la integridad de la red garantizando el adecuado control de los siguientes componentes:

Conexiones externas con la red documentadas, dirigidas a través de un cortafuegos y verificadas y aprobadas antes de que se establezcan las conexiones para impedir violaciones de la seguridad de los datos.

Diseño adecuado de la red para garantizar la minimización de las violaciones de ciberseguridad garantizando controles apropiados como la segmentación de redes y que el diseño e implementación se revisen al menos una vez al año.

Todo el acceso inalámbrico a las redes estará supeditado a protocolos de autorización, autenticación, segmentación y encriptación para evitar violaciones de seguridad.

Mitigación de las denegaciones de servicio.

El proveedor deberá garantizar que los sistemas clave estén protegidos de los ataques de denegación de servicio (DoS) y los ataques distribuidos de denegación de servicio (DDoS).

Monitorización continua de la seguridad.

El proveedor debe garantizar que exista un marco de gestión de registros y auditoría consolidado y uniforme que garantice que los sistemas clave que incluyan aplicaciones se configuran para registrar eventos clave (incluyendo accesos privilegiados y actividad del personal) y dichos registros deberán conservarse durante un período mínimo de 12 meses.

El marco de gestión de registros y auditoría debe incluir los siguientes componentes:

Garantizar que los registros sean revisados por una función independiente para detectar actividades no autorizadas y objetivos y métodos de ataque

Las excepciones se consignarán e investigarán hasta su resolución

Se recopilarán y correlacionarán registros de diferentes orígenes como sensores, y se almacenarán de forma segura y a prueba de manipulaciones

El impacto de los eventos se determinará con umbrales de alertas por incidentes establecidos.

Formación y sensibilización.

El proveedor debe garantizar que todos los usuarios sean informados y formados en prácticas óptimas de ciberseguridad en el plazo de un mes desde su incorporación y como mínimo anualmente incluyendo, cuando proceda:

Usuarios privilegiados

Terceras partes (proveedores, clientes, socios)

Altos ejecutivos

Personal de ciberseguridad y seguridad física

El proveedor debe garantizar que exista un componente de prueba para comprobar que el usuario comprende la formación y sensibilización.

Derecho de inspección.

El proveedor debe permitir que Evolutio realice una inspección del entorno de control de los servicios prestados al menos una vez al año (o inmediatamente después de un incidente).

El proveedor será el responsable de los costes de remediar las debilidades de seguridad que identifique Evolutio.

Cumplimiento del estándar.

Medir el cumplimiento.

El equipo de Seguridad de Evolutio verificará el cumplimiento de este estándar a través de varios métodos, incluidos, entre otros, informes de herramientas comerciales, auditorías internas y externas, y las aportaciones, comentarios de otras áreas de la compañía a esta política.

Excepciones.

Cualquier excepción al estándar debe ser aprobada siguiendo el procedimiento de gestión de excepciones a las políticas de Seguridad de Evolutio.

ACEPTACIÓN POR EL PROVEEDOR

El Proveedor reconoce haber recibido y acepta estas Condiciones Generales de Compra, incluidos los Anexos 1 a 9 en la medida en que resulten aplicables al Pedido. Las partes identificarán en cada Pedido los anexos de aplicación específica y sus datos particulares.

DENOMINACIÓN SOCIAL PROVEEDOR:	
FECHA:	
FIRMA:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI / NIF:	
CARGO:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO MÓVIL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NÚMERO IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF):	